



DECRETO ALCALDICIO N° 285 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUÍNOA, 03 FEB 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El pedido de aseo de fecha 13.01.2023, de Encargado de bodega a Jefe de Departamento donde solicita la adquisición de insumos de aseo para abastecer las necesidades del CESFAM de Requínoa y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra por Convenio Marco para la adquisición de insumos de aseo, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PRISA S.A RUT 96.556.940-5

Total \$ 3.181.909 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.007 "**Materiales y útiles de aseo**" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE